INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CARTA PRESENTACIÓN

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

Medellín, 18 de Dic de 2023Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
Carrera 49 No. 44 - 94
Medellín

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**

El suscrito PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS, en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA KPB SAS, de acuerdo con las **Condiciones de Contratación** de la **Invitación a Cotizar** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"** presento la siguiente postura.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra postura, me comprometo a legalizar y ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la postura.
2. Esta postura sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la Orden de Compra de Bienes, Servicios y Obras y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Manifiesto que adquiero pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de mi libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndome de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.
5. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Orden de Compra de Bienes, Servicios y Obras.
6. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la Invitación a Cotizar y seguiré verificando, durante todo el desarrollo de la Invitación Abierta, el Secop con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Invitación a Cotizar y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
7. Realizaré los trámites necesarios para la legalización y ejecución del contrato en el plazo señaladoen las condiciones de contratación.
8. Autorizo a la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- para que solicite directamente a la compañía aseguradora que expida las pólizas que amparan el contrato que se llegue a celebrar, su actualización, respecto de cualquier actuación jurídica que tenga lugar, a mi costo.
9. Declaro que conozco los descuentos económicos descritos en la Forma de Pago de la Ficha Técnica y el numeral 5.25 de las Condiciones de Contratación, los cuales acepto y acojo en el ejercicio de mi libre autonomía de la voluntad privada.
10. El (la) suscrito (a), la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés señalada por la constitución política, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia.
11. El (la) suscrito (a), la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento se encuentra al día en el pago de multas impuestas por el Código Nacional de Policía (Ley 1801 del 29 de Julio de 2016)

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

12. Me comprometo a ejecutar el contrato y las obras en los plazos estipulados por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-.
13. El valor de la postura es el que se establece en el Anexo No. 5 "FORMULARIO ECONÓMICO".
14. Conozco el Anexo Nº2 - la Matriz de Riesgos.
15. Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL y en tal sentido me obligó con La Empresa de Desarrollo Urbano EDU, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato y en todo caso acepto que prevalece la numeración, clasificación, descripción, unidad y cantidad, del presupuesto oficial según las últimas modificaciones en caso de que las hubiere.
16. Autorizo la notificación de cualquier actuación a la que haya lugar con ocasión de este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
17. Me comprometo a ejecutar el contrato con el personal profesional propuesto para la implementación del programa de gerencia de proyectos y el equipo de trabajo.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es Carrera 51 # 41-222, Edificio Calle Nueva Oficina 604 y el correo electrónico es jcastrobeltran@yahoo.com.

Me comprometo a informar a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su cierre.

Plazo de Ejecución 150 días Calendario

Atentamente,

Nombre del postor o de su Representante Legal CONSTRUCTORA KPB SAS - PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS.
C. C. No. 76.331.644 de Popayán - Cauca.
Matrícula Profesional No. 19202239972CAU *anexar copia*)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] 800.109.571 - 6 [*anexar copia (s)*]
Dirección de correo Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208.
Dirección electrónica jcastrobeltran@yahoo.com.
Celular 301 612 8782.
Ciudad Medellín.

PAULO A. GUARIN

(*Firma del postor o de su Representante Legal*)

En todos los casos se debe presentar copia de la matrícula profesional y cédula del profesional que abona la postura.
Abono la presente postura: (En caso de aplicar)
Nombre
Firma
Cédula o Documento de Identidad
Profesión
Matricula profesional No
Firma postor

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
(Utilice papel membretado)

Medellín, 18 de Dic de 2023

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–
Carrera 49 No. 44 -94
Ciudad

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

El suscrito Representante Legal de CONSTRUCTORA KPB SAS, certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados	SI ()	NO ()	SI (X)	NO ()

En caso de estar exento del pago de los aportes relacionados en el cuadro anterior, acepto el descuento que realizará la EDU por dichos conceptos dentro de mi factor prestacional.

Nota: En caso que el postor esté obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

NOMBRE: PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS

FIRMA: PAULO A. GUARIN

CARGO: Represéntate Legal CONSTRUCTORA KPB SAS

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

FORMULARIO ECONOMICO

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

PRESUPUESTO OFICIALINTERVENTORÍA

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

A	Descripción	Cantidad	Salario	% de Dedicación	% de Dedicación	% de Dedicación
1	**Personal Profesional :**					
1.1	**Director**					
1.1.1	Director de interventoría	1	$ 5.000.000	0,2	5,0	$ 5.000.000
1.2	**Residentes**					
1.2,1	Residente de interventoria Obra Civil	1	$ 3.800.000	1,0	5,0	$ 19.000.000
1.3	**Personal Técnico :**					
1,3,2	Profesional seguridad y salud en el trabajo	1	$ 1.700.000	0,2	5,0	$ 1.700.000
1,3,3	Profesional ambiental	1	$ 1.700.000	0,15	5,0	$ 1.275.000
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 26.975.000**
				Factor Multiplicador		**2,13**
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					**$ 57.456.750**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**					

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro fotografico, fotocopias, papaleria y demas) original y copia	Mes	5	$ 838.650		$ 4.193.250
2	Gastos de transporte y desplazamiento (campero , pick - up, camioneta, similar, incluye combistible, mantenimiento, seguros y conductor)	Mes	5	$ 4.550.000		$ 22.750.000
3	Alquiler equipos de topografía	Mes	2	$ 3.073.825		$ 6.147.650
	Ensayos de laboratorio					
4	Ensayo de granulometria de muestras NORMA INV E-123	und	5	$ 17.500		$ 87.500
5	Ensayo de llimites de atterberg (liquido y plastico) NORMA INV E-125 Y E-126	und	2	$ 65.000		$ 130.000
6	Ensayo de contenido de humedad de suelos NORM INV E- 122	und	2	$ 85.000		$ 170.000
7	Ensayo de proctor modificado de las muestras NOMRA INV E-146	und	2	$ 20.000		$ 40.000
8	Ensayo de densidad de campo NOMRA E-161	und	3	$ 110.000		$ 330.000
	Subtotal Otros Costos Directos					**$ 33.848.400**
C	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)**					**$ 91.305.150**
				IVA	**19,0%**	**$ 17.347.979**
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					**$ 108.653.129**

Plazo Ciento cincuenta (150) días calendario

NOTA: Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, y en tal sentido me obligo con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato; y en todo caso acepto que prevalece la numeración, clasificación, descripción, unidades y cantidades establecidas en el presupuesto oficial, según las últimas modificaciones, en caso de que las hubiere.

Las celdas en amarillo son las modificables por parte del oferente

PAULO A. GUARIN

Firma del postor - CONSTRUCTORA KPB SAS
PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO 5-1 "DISCRIMINACIÓN DEL FACTOR MULTIPLICADOR"

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA."

INVITACIÓN PRIVADA

ELEMENTO	FACTOR
1. SALARIO MENSUAL	**1,0000**
2. PRESTACIONES SOCIALES (expresadas como porcentaje de 1)	**0,4479**
2.1 Primas (30 días al año)	0,0833
2.2 Cesantías (30 días al año)	0,0833
2.3 Intereses a la cesantías	0,0100
2.4 Vacaciones (15 días al año)	0,0417
2.5 Pensión	0,1200
2.6 Riesgos profesionales	0,0696
2.7 Caja de compensacion	0,0400
3. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (expresadas como porcentaje de 1)	**0,5607**
3.1 Gastos directos no reembolsables	**0,1367**
3.1.1 Capacitación del personal	0,0175
3.1.2 Servicios publicos e internet	0,0175
3.1.3 Gastos legales	0,0318
3.1.4. Gastos bancarios y financieros	0,0100
3.1.5 Equipos de cómputo y software	0,0113
3.1.6 Mantenimiento y reparación de oficinas	0,0038
3.1.7 Vigilancia, aseo y cafetería	0,0188
3.1.8 Útiles, papelería y fotocopias	0,0064
3.1.9 Transporte y vehículos	0,0150
3.1.10 Seguros oficina central	0,0038
3.1.11 Primeros auxilios	0,0008
3.2 Salarios y prestaciones no reembolsables	**0,3902**
3.2.1 Salarios del personal administrativo	0,2439
3.2.3 Prestaciones sociales del personal administrativo	0,1463
3.3 Otros gastos no reembolsables	**0,0338**
3.3.1 Pólizas y fianzas	0,0338
4. HONORARIOS (expresadas como porcentaje de 1)	**0,1200**
TOTAL DEL FACTOR MULTIPLICADOR F = 1 + 2 + 3 + 4 (redondeado a dos cifras decimales)	**2,13**

PAULA A. GUARIN

R.L. CONSTRUCTORA KPB SAS

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

FORMULARIO
DE EXPERIENCIA DEL POSTOR

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO 6

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR

18 de diciembre de 23, Medellin-Antioquia

Referencia: OC 31 DE 2023

CONTRATO No. (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN (3)	VALOR DEL CONTRATO (4) EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO (4) EN SMLMV (5)	Consecutivo inscripción RUP
3302-225 DE 2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SAN BENITO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Empresa de Desarrollo Urbano –EDU	jul-21	dic-21	I	$ 385.515.687,00	379,83	
633 DE 2015	INTERVENTORIA LEGAL,TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACIÒN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO	abr-15	dic-15	C	$ 377.986.464,00	586,62	
1011 DE 2016	INTERVENTORÌA LEGAL, TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÒN CON MEZCLA ASFÀLTICA CONSTRUCCIÒN Y REPARACIÒN DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMIENSIÒN EN ALGUNAS VÌAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO	oct-16	may-17	I	$ 260.246.000,00	352,77	

(1) Contratos terminados, suspendidos o en ejecución.

(2) Fecha de terminación o de suspensión del contrato. Si se encuentra en ejecución, informar la fecha de la última facturación

(3) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(4) Valor que corresponde al postor, en forma individual o según el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal

(5) Salario mensual legal vigente a la fecha de suscripción del contrato.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la postura.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGA			
Año	Valor	Año	Valor
2001	286.000	2010	515.000
2002	309.000	2011	535.600
2003	352.000	2012	566.700
2004	358.000	2013	589.500
2005	358.000	2014	616.000
2006	408.000	2015	644.350
2007	433.000	2016	689.454
2008	461.500	2017	737.717
2009	496.900	2018	781.242
2019	828.116	2020	877.803

PAULO A. GUARIN

PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS
Representante Legal CONSTRUCTORA KPB

*

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

FORMULARIO
MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DEL POSTOR

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO 4
FORMULARIO MULTAS E INCUMPLIMIENTOS DEL POSTOR

Medellín, 18 de Dic de 2023

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**

Declaro que, en el desarrollo de mi actividad, durante los últimos **tres (3) años** anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, no se me han aplicado los siguientes eventos:

- Multa o sanción
- Revocatoria de Adjudicación por motivos atribuibles al Adjudicatario
- Cuando el proveedor ha sido objeto de declaratoria de siniestro de alguna de las pólizas aportadas para amparar contratos EDU.

En caso de presentar los anteriores eventos, relacionar la siguiente información:

INFORMACIÓN	EVENTOS
Número del Contrato	
Objeto del Contrato	NO HAY MULTAS, NI SANCIONES
Entidad contratante	
Valor	
Fecha aplicación del evento	
Motivo de aplicación	

PAVIO A. GUARIN

CONSTRUCTORA KPB SAS (Firma del postor o de su Representante Legal)

NOTAS:

- En caso de formas asociativas, cada uno de los integrantes diligenciará el formulario.
- En caso de invocar la experiencia de sociedades matrices, subordinadas o las sociedades subordinadas de sus matrices, cada uno de ellas diligenciará el formulario.
- Por cada contrato que registre un evento en firme, el postor debe diligenciar el presente formulario.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

COMPROMISO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

ANEXO N.º 9

COMPROMISO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Medellín, 18 de Dic de 2023

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

El (la) suscrito(a), actuando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA KPB SAS identificado con 800.109.571 - 6 , en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de establecer el apoyo que los postores NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional, por medio del presente documento me comprometo a designar personal nacional o extranjero para la ejecución del contrato que se celebre, en la siguiente proporción:

PROCEDENCIA DEL PERSONAL	**SEÑALAR CON X**
100% **personal nacional**	**X**
Personal nacional y extranjero	
Personal extranjero	

NOTA: La omisión en el diligenciamiento de este anexo no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, no restringe la participación del postor, ni es causal de rechazo de la postura.

PAULO A. GUARIN

(Firma del Representante Legal)

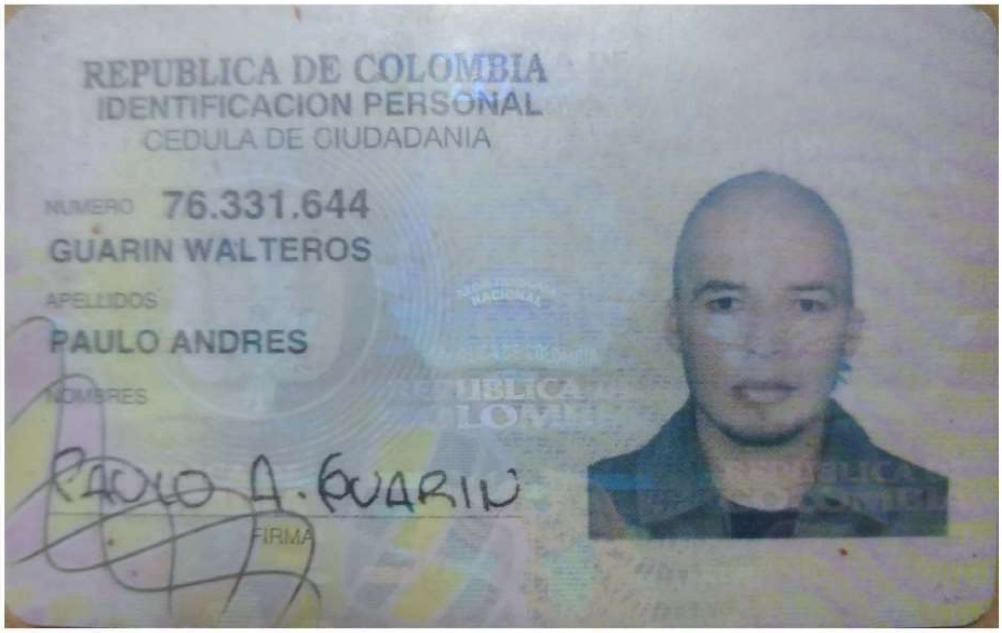
Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CEDULA DE CIUDADANIA

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia





Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/11/2023 - 2:20:50 PM

Recibo No.: 0025772587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCXdbxxfdabbbfad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800109571-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-340869-12
Fecha de matrícula: 16 de Febrero de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Enero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 35 76 09 OFICINA 208
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jcastrobeltran@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3016128782
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 35 76 09 OFINA 208
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jcastrobeltran@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3016128782
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Recibo No.: 0025772587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCXdbxxfdabbbfad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2664, del 28 de julio de 1990, otorgada en la Notaría 1a. de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 5 de febrero de 1993, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en febrero 16 de 2005, en el libro 9, bajo el número 1623, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUCTORA K.P.B. Y CIA. LTDA.□

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta julio 28 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Empresa tiene la capacidad plena para ocuparse en Colombia y fuera del país, de todo tipo de actos de comercio, o contratos de todo orden, sobre bienes, o actividades de servicio y mediación, sin limitación alguna, y de manera general desarrollar cualquier actividad lícita que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. Sin embargo, su objetivo principal como Empresa de Servicios de Ingeniería se dirige a las siguientes actividades:

1.) Estudio, diseño, planeación, construcción y ejecución de obras o construcciones públicas o privadas, relacionadas con la arquitectura y la ingeniería; prestación de servicios técnicos, de asesoría e interventoría y la ejecución de trabajos en los diferentes campos de la arquitectura y de la ingeniería. La construcción de todo tipo de obras de ingeniería, tales como: Edificaciones, vías, puentes, muelles, subestaciones eléctricas, acueductos, instalación de redes eléctricas, acueducto y alcantarillado.

2.) La construcción de obras especiales para el montaje e instalación de plantas y equipos industriales, así como el servicio de mantenimiento y reparación de obras y edificaciones.

3.) La celebración de contratos con entidades públicas y privadas,

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante contratación directa, o a través de licitaciones públicas para la construcción de cualquier tipo de obras enmarcadas dentro del objeto social; y el suministro de personal calificado y no calificado para la ejecución de actividades conexas y accesorias.

4.) La celebración de convenios de cooperación empresarial establecidos dentro del marco de la legislación colombiana como Consorcios y Uniones Temporales para la ejecución de algunas obras que requieran de estos convenios por parte de la entidad contratante.

5.) Prestar servicios de asesorías, diseños, consultorías, interventorías, cálculos, realización de estudios, avalúos, estudios topográficos, levantamiento de planos, desenglobes de propiedades, y evaluaciones en el campos de la ingeniería civil.

6.) Realizar estudios de proyectos urbanísticos, ejecutar las obras, así como la construcción, compra, venta y comercialización de edificaciones.

7.) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos preparatorios y complementarios de los anteriores que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social, expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL La representacion legal de la sociedad, y la gestión directa de los negocios sociales estará a cargo del GERENTE, o su SUPLENTE, quien reemplazará al titular en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente tendrá como atribuciones administrar y representar a la sociedad, y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que se

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

PARAGRAFO: El Gerente está autorizado para celebrar actos y ejecutar contratos sin límite de cuantía, sin que para ello necesite aprobación previa de la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 14 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2023, con el No.1065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS	C.C. 76.331.644

Por documento privado del 21 de julio de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 22 de julio de 2010, con el No. 11314 del Libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	JHON JAIRO ZAMARRA	C.C. 71.410.513

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.799, del 28 de abril de 2004, de la Notaría 28a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de febrero de 2005, en el libro 9o., bajo el No.1623, mediante la cual la sociedad cambió su domicilio principal del Municipio de Envigado a la Ciudad de Medellín.

Escritura No.931 del 27 de mayo de 2009, de la Notaría 28a. de Medellín.

Escritura No.2202 del 30 de septiembre de 2009, de la Notaría 23a. de

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Recibo No.: 0025772587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCXdbxxfdabbbfad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Documento Privado del 21 de julio de 2010, registrado en esta Cámara el 22 de julio de 2010 en el libro 9, bajo el número 11313, mediante la cual la sociedad limitada se transforma en sociedad por acciones simplificada, con la denominación:

CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.

CONTRATOS

ACTO: CONSTITUCION PRENDA
DOCUMENTO: PRIVADO NRO. FECHA: 2010/10/11
ACREEDOR: BANCO DE OCCIDENTE
DEUDOR: CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.
BIEN: RETROEXCAVADORA 420D
UBICACION: DIAGONAL 75 B 1 C. 194 MEDELLIN
VALOR DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTIZA:$177.480.000
VIGENCIA: 10 AÑOS
INSCRIPCIÓN: 2010/10/11 LIBRO: 11 NRO.: 202

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/11/2023 - 2:20:50 PM

Recibo No.: 0025772587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCXdbxxfdabbbfad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S
Matrícula No.:	21-406011-02
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 35 76 09 OFICINA 208
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/11/2023 - 2:20:50 PM

Recibo No.: 0025772587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCXdbxxfdabbbfad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $7,963,329,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

MATRICULA PROFESIONAL

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia



Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2442933

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76331644, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-239972 desde el 15 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1984.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

LA SUBGERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA KPB S.A.S., con NIT. 800.109.571-6, ejecutó para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, el contrato de Obra No 3302-225 de 2021:

CONTRATANTE:	Empresa de Desarrollo Urbano –EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.
NIT:	800.109.571-6
CONTRATO NÚMERO:	3302-225 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SAN BENITO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 176.577.954 INCLUIDO IVA
ADICIÓN No 1 Y AMPLIACIÓN No 1:	$ 208.937.733 INCLUIDO IVA; CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No 2:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO
AMPLIACIÓN No 3:	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO
VALOR FINAL:	$ 385.515.687 INCLUIDO IVA
PLAZO FINAL:	CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
ÁREA TOTAL INTERVENIDA:	3.570 m2

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR TOTAL
1.0.0	**TRAMO 1 - BOYACA ENTRE CRA 55 Y CRA 56**		
1.1.0	PRELIMINARES		
1.1.1.	REPLANTEO		
1.1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	día	$ 1.159.822
1.1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES		
1.1.2.1	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en malla naranja polietileno de alta densidad, estabilidad y resistencia, anticorrosivo, con estabilizados de rayos UV, con una altura de 1,20 m, balizas móviles base antideslizante cada 1,50 m. fijaciones con correas de amarre plásticas y cinta de peligro, Incluye: suministro, transporte, instalación, traslados y desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación.	m	$ 2.649.789
1.2.0	RETIROS Y DEMOLICIONES		
1.2.1	RETIRO DE BANCAS INDIVIDUALES PREFABRICADAS EN CONCRETO. Incluye recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, cargue, transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	un	$ 149.578
1.2.2	RETIRO DE BASURERAS EN ACERO INOXIDABLE. Incluye cargue, transporte, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría, cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría.	un	$ 73.633
1.2.4	DESMONTE PISO en ADOQUÍN. Incluye recuperación de los materiales; su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y todo lo necesario para su correcto desmonte.	m2	$ 7.125.545
1.2.5	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en CONCRETO. ncluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	$ 39.236.329

1.2.6	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	$ 2.111.789
1.3.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
1.3.1	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL		
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	$ 18.426.950
1.3.2	LLENOS		
1.3.2.1	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	$ 143.617
1.3.2.3	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo Ø 2½", reacomodado con medios MANUALES y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	$ 14.182.115
1.4.0	CONCRETOS		
1.4.1	Demolición y vaciado de tapa para cajas de registro de 60 x 60 en concreto de 24.5 Mpa. Incluye recuperación de herraje, suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m	$ 433.017
1.4.6	Construcción de BANCA en concreto de 21 Mpa. con un ANCHO DE 0.20 m. y una ALTURA DE 0.42m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19 mm. o equivalente para acabado a la vista, molduras, biseles, protección, curado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño. No incluye refuerzo.	m	$ 11.639.145
1.4.7	Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN y DADOS DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	$ 8.551.146
1.5.0	ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA		
1.5.1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	$ 9.177.361

1.5.2	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 158. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	$ 1.477.959
1.6.0	PISOS		
1.6.2	PISOS EN PREFABRICADO DE CONCRETO		
1.6.2.2	Colocación de ADOQUÍN EN CONCRETO DE 0.10 x 0.20 x 0.06 Cm. COLOR BLANCO, jaspeado, blanco arena, tipo peatonal. Incluye suministro y transporte de los materiales, capa de asiento de arena gruesa y limpia de 5 cm de espesor, sello de arena fina en las juntas, llaves en concreto 21Mpa de 0.10 m x 0.30 m, cortes de piezas a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y recomendaciones M.E.P.	m2	$ 101.710.881
1.6.2.3	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P.	m	$ 6.382.458
2.6.2.4	Colocación de ADOQUÍN EN CONCRETO DE 0.10 x 0.20 x 0.06 Cm. COLOR BLANCO, jaspeado, blanco arena, tipo peatonal. Incluye suministro y transporte de los materiales, capa de asiento de arena gruesa y limpia de 5 cm de espesor, sello de arena fina en las juntas, llaves en concreto 21Mpa de 0.10 m x 0.30 m, cortes de piezas a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y recomendaciones M.E.P.	m2	$ 74.905.826
2.6.2.5	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P.	m	$ 3.003.510
3.6.2.2	Colocación de ADOQUÍN EN CONCRETO DE 0.10 x 0.20 x 0.08 Cm. COLOR BLANCO, jaspeado, blanco arena, tipo peatonal. Incluye suministro y transporte de los materiales, capa de asiento de arena gruesa y limpia de 5 cm de espesor, sello de arena fina en las juntas, llaves en concreto 21Mpa de 0.10 m x 0.30 m, cortes de piezas a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y recomendaciones M.E.P.	m2	$ 115.152.908
3.6.2.5	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P.	m	$ 2.502.925

4.6.2.2	Colocación de ADOQUÍN EN CONCRETO DE 0.10 x 0.20 x 0.06 Cm. COLOR BLANCO, jaspeado, blanco arena, tipo peatonal. Incluye suministro y transporte de los materiales, capa de asiento de arena gruesa y limpia de 5 cm de espesor, sello de arena fina en las juntas, llaves en concreto 21Mpa de 0.10 m x 0.30 m, cortes de piezas a máquina y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y recomendaciones M.E.P.	m2	$ 50.113.797
4.6.2.3	Colocación de ADOQUÍN TÁCTIL GUÍA O ALERTA 20 x 20 x 6. Color amarillo, jaspeado, salmón, champaña, negro y blanco arena. Para un ancho de 0,20 m. Incluye suministro y transporte de los adoquines, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P.	m	$ 2.002.340
	COSTO TOTAL POLIZAS		**$ 7.589.897**
	RECARGO NOCTURNO PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	DIRECTOR DE OBRA	un	$ -
2	RESIDENTE DE OBRA	un	$ 11.385.063
3	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SST	un	$ 8.782.763
4	PROFESIONAL EN EL ÁREA SOCIAL	un	$ -
5	PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL	un	$ 10.409.200
6	MAESTRO DE OBRA ENCARGADO	un	$ 6.505.750
7	TOPOGRAFO	un	$ -
	COSTO TOTAL PRESUPUESTO PMT		**$ 37.082.776**
	VALOR TOTAL		**$ 1.475.255.477**

La presente certificación se expide a solicitud de la firma interesada, a los 07 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

MARGARITA CONTRERAS OSPINA
Subgerencia de Ejecución de proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Proyectó: **SANDRA MARCELA ARANGO M.**
Apoyo a la Supervisión - EDU.

LA SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO INTERVENTORÌA PAVIMENTOS BELLO**, Integrado por CONSTRUCTORA KPB SAS 60% y ELSA TORRES ARENALES 40% con NIT: 900.841.975-9, ejecutó para el municipio de Bello el Contrato No 633 de 2015, cuyo objeto es: **INTERVENTORÌA LEGAL, TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACIÒN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO**.

El contrato tiene las siguientes características:

VALOR DEL CONTRATO:	$629`977.440
VALOR ADICIÓN:	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	$629`977.440
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses
PLAZO ADICIONAL:	Un (1) mes
PLAZO TOTAL:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	30 de abril de 2015
FECHA DE TERMINACIÒN:	29 de diciembre de 2015

El contrato se ha ejecutado a satisfacción por parte de la Coordinación del municipio y ha tenido una CALIDAD Y CUMPLIMIENTO SATISFACTORIOS.

NOTA: El contrato se suscribió entre las partes el día 24 de abril de 2015.

Características:

Contrato de Parcheo: (611 de 2015)

Demoliciòn de andenes y pisos **2.198,58 m2**, Excavación manual o mecánica **636,02 m3**, Retiro de derrumbes **53 m3**

Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente (MDC 2) **1.812,33 m3**, Nivelación de huecos o fallos con mezcla densa en caliente (MDC 2) **669,96 m3**, Construcción de resaltos (Mezcla MDC 2) **411,85 ml**

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Suministro e instalación de cordones en concreto **362,10 ml**, Construcciòn de andèn en concreto 21 MPa **2.103,6 m2**, Construcciòn loseta táctil guía **165,4 ml**, Piso en adoquín en concreto bicapa **459,8 ml**, Llave en concreto **274,7 ml**, Concreto muros para estabilización de taludes 21 MPa **53,56 m3**, Muro de contención en bloque **66,21 m2**, Escalas en concreto 21 MPa **102,40 m2**, Construcciòn rampa concreto premezclado **2,16 m2**,

Acero de refuerzo **4.461,6 kg**, Pasamanos en tubería negra **75,7 ml,** Defensa vial **8 ml**, Cerramiento malla eslabonada **36,22 ml**

Pintura tipo tràfico 250 micrones para resaltos **22 un**

Contrato de Repavimentación (626 de 2015)

Localización, Trazado y replanteo **228 dìa**

Fresado de pavimento **1.003,8 m3**; Demolición de carpeta asfáltica (e.15cm) **2.688,9 m2**; Demolición de andenes **5.585,5 m2**

Excavación manual o mecánica **12.001,42 m3**; Conformación y compactación de la superficie **9.683,48 m2**

Base granular **2.926,47 m3**; Subbase granular **621 m3**

Mezcla densa en caliente (MDC 2) **1.238,9 m3;** Mezcla densa en caliente tipo base asfáltica **695,55 m3**; Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente (MDC 2) **228,5 m3**; Imprimación con emulsión rompimiento rápido **27.914,36 m2**; Malla de repavimentación tipo R100 **1.128,27 m2**;

Realce cámaras **19 un**; Realce de sumideros **36 un**; Sumidero tipo B **15 un**; Cuello y tapa para MH **13 un**; Suministro e instalación de cordones en concreto **1.783,3 ml**; Construcción de andén en concreto 21 MPa **6.969,3 m2**; Construcción de cunetas concreto 21 MPa **485,9 ml**; Piso en adoquín en concreto bicapa **999,4 ml**; Construcción loseta táctil guía **997,6 ml**; Construcción de pisos en adoquín vìas peatonales **8.235,7 m2**, Muros en concreto para mitigar y estabilizar taludes en riesgo 21 Mpa **335,9 m3**; Escalas en concreto 21 MPa **244,70 m2**; Entresuelo en piedra **706,9 m2**; Construcción de losa para rampa en concreto 21 MPA **535 m2**; Tubería de cobre para acueducto ½" **50 ml**; Tubería de polietileno alta densidad (PEAD) 100 mm acueducto **357,1 ml**; Tubería novafort 10" alcantarillado **96,8 ml**; Tubería novafort 6" alcantarillado **99 ml**; Tubería PVC S 4" alcantarillado **35,1 ml**

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Acero de refuerzo **39.055,33 kg**; Limpieza de estructura metálica en puentes **1.221,6 m2**; Metaldeck en puente **23,5 m2**; Pasamanos en tubería negra **555 ml**; Defensa vial **5 ml**;

Pintura tipo tráfico de 250 micrones (línea continua) **4.214,16 ml**; Pintura tipo tráfico (línea segmentada) **842 ml**; Demarcación pintura flecha giro **8 un**; Demarcación pintura flecha unidireccional **154 un**; Demarcación pintura flecha unidireccional de frente y giro **51 un**; Demarcación pintura límite pare **46 un**; Demarcación pintura tipo cebra peatonal **1.470 un**; Demarcación pintura flecha tridireccional **42 un**; Demarcación pintura doble giro Izr.Der. **6 un;**

Revestimiento acrílico peatonal Casali Spa Italia + epobase adherencia para puente **1.210 m2**

Retiro, traslado e instalación de postes de energía **3 un**, Caja eléctrica antifraude **4 un**

Tubería de polietileno 25 mm red de gas **50 ml;** Tubería de polietileno 20 mm red de gas **175 mm**

- Las vías urbanas intervenidas tienen un Ancho mayor de 7,0 ml,
- Las vías rurales intervenidas tienen un Ancho mayor de 7,0 ml,

Dado en Bello a los 13 días del mes de diciembre de 2019

MARIA VICTORIA MESA HERNÀNDEZ
Secretaria de Obras Públicas (E)

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

LA SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS (E) DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

Que la firma CONSTRUCTORA KPB SAS con NIT: 800.109.571-6, ejecutó para el municipio de Bello el Contrato No 1011 de 2016, cuyo objeto es: INTERVENTORÌA LEGAL, TÈCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÒN CON MEZCLA ASFÀLTICA Y CONSTRUCCIÒN Y REPARACIÒN DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMENSIÒN EN ALGUNAS VÌAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.

El contrato tiene las siguientes características:

VALOR DEL CONTRATO:	$260`246.000
VALOR ADICIÓN:	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	$260`246.000
FECHA DE INICIO:	26 de octubre de 2016
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses
PLAZO ADICIONAL 1:	Cuarenta y siete (47) días
PLAZO ADICIONAL 2:	Cuarenta (40) días
PLAZO TOTAL INCLUÌDAS ADICIONES:	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días
FECHA DE SUSPENSIÒN:	10 de marzo de 2017
FECHA DE REINICIO:	02 de mayo de 2017
FECHA DE TERMINACION:	14 de mayo de 2017

El contrato se ha ejecutado a satisfacción por parte de la Coordinación del municipio y ha tenido una CALIDAD Y CUMPLIMIENTO SATISFACTORIOS.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Características:

Contrato de Pavimentación (1006 de 2016) Objeto: Pavimentación con mezcla asfáltica y construcción y reparación de obras de urbanismo de cualquier dimensión en algunas vías de la malla vial urbana y rural del Municipio de Bello

Cantidades ejecutadas:

Fresado de pavimento 1.886,7 m3; Demolición de carpeta asfáltica (e.15cm) 47,66 m2; Demolición de andenes 572,92 m2, Demolición de estructuras de concreto 902,00 m2,

Excavación manual o mecánica 2.381,21 m3; Conformación y compactación de la superficie 5.326,01 m2

Base granular 405,56 m3; Subbase granular 77,64 m3

Mezcla densa en caliente (MDC 2) 1.883,73 m3; Mezcla densa en caliente tipo base asfáltica 53,08 m3; Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente (MDC 2) 123,23 m3; Imprimación con emulsión rompimiento rápido 19.635,06 m2; Malla de repavimentación tipo R100 157,79 m2;

Realce cámaras 3 un; Realce de sumideros 1 un; Sumidero tipo B 19 un; Cuello y tapa para MH 3 un; Suministro e instalación de cordones en concreto 1204 ml; Construcciòn de andèn en concreto 21 MPa 906,33 m2; Construcciòn de cunetas concreto 21 MPa 383,4 ml; Piso en adoquín demarcador visual 377,76 ml; Construcciòn loseta táctil guía 451,45 ml; Muros de contención en concreto 21 Mpa 22,12 m3; Entresuelo en piedra 156,06 m2; Construcciòn de losa para rampa en concreto 21 MPA 12,80 m2; Tuberìa novafort 10" alcantarillado 76,75 ml; Tuberìa de concreto reforzado (D=900mm tipo 1) 15 ml,

Pasamanos en tubería negra 64 ml; Defensa vial tipo pingüino 115 ml;

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Pintura tipo tráfico de 250 micrones (línea continua) 24.111 ml; Pintura tipo tràfico (línea segmentada) 9.722,78 ml; Demarcaciòn pintura flecha giro 23 un; Demarcaciòn pintura flecha unidireccional 288 un; Demarcaciòn pintura flecha unidireccional de frente y giro 66 un; Demarcaciòn pintura lìmite pare 26 un; Demarcaciòn pintura tipo cebra peatonal 4.212,22 un; Demarcaciòn pintura flecha tridireccional 5 un; Demarcaciòn pintura doble giro Izr.Der. 1 un; Señal vertical convencional 4 un,

Conformación de calzada existente en vìas terciarias 9.893,16 m2, Suministro y compactación de material seleccionado mantenimiento vìas rurales 2.739,55 m3, Transporte de material de afirmado para mantenimiento de vìas rurales 82.186,56 m3-km, Concreto clase D para placa huellas 53,39 m3, Concreto clase G para placa huellas 31,45 m3, Rocerìa y limpieza 856,74 m2,

Caja eléctrica antifraude 6 un

Las vías urbanas intervenidas tienen un Ancho mayor de 7,0 ml,
Las vías rurales intervenidas tienen un Ancho mayor de 7,0 ml,

Dado en Bello a los 15 días de noviembre de 2019

Atentamente

MARIA VICTORIA MESA HERNÀNDEZ
Secretaria de Obras Públicas (E)

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

RUT

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901176921

(415)7707212489984(8020) 000001490117692 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 9 5 7 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA K.P.B. S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCTORA K.P.B. Y CIA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 51 41 222 OF 604

42. Correo electrónico jcastrobeltran@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 4 4 8	3 0 1 6 1 2 8 7 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 5 0 2 1 6	4 5 3 0	2 0 0 5 1 2 0 6					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 12 : 15: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUARIN WALTEROS PAULO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2023 11:08:40AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y RNMC

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:09 AM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **76331644**

Apellidos y Nombres: **GUARIN WALTEROS PAULO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2023 11:12:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76331644** y Nombre: **PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80505581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237198857

PIB
10:58:30

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76331644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237200043

PIB
11:08:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA KPB Y CIA LTDA identificado(a) con NIT número 8001095716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 11:09:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76331644
Código de Verificación	76331644231219110949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de diciembre de 2023, a las 11:10:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001095716
Código de Verificación	800109571623121911039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Calle 35 #76-09, Barrio “Laureles” Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

IMPLEMENTACION
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

CARTA COMPROMISO PARA IMPLEMENTAR
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Medellín, 18 de Dic de 2023

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

Medellín

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**

El suscrito PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS, Como Representante Legal de CONSTRUCTORA KPB SAS, de acuerdo con las Condiciones de Contratación de la Invitación a Cotizar cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"**, nos comprometemos a Instaurar el PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, en caso de que se nos adjudique el contrato resultante de la **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**. Además, dicho programa de será desarrollado e Implementado por el Ingeniero JULIAN FERNANO CASTRO BELTRAN con Matrícula No 05202-55495 ANT durante toda la ejecución contractual.

Atentamente,

PAULO A. GUARIN

PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS

R.L. CONSTRUCTORA KPB SAS

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

CARTA COMPROMISO PARA IMPLEMENTAR
INSTALACIÒN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Medellín, 18 de Dic de 2023

Señores

CONSTRUCTORA KPB SAS

Medellín

Referencia: **INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023**

El suscrito **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN**, en calidad de **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, de acuerdo con las Condiciones de Contratación de la Invitación INVITACIÒN PRIVADA cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"**, me comprometo con la empresa CONSTRUCTORA KPB SAS para INSTAURAR, implementar y ejecutar UN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, en caso que salgan favorecidos con la CONTRATACION, presentada ante la EDU.

Atentamente,

JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN

Ingeniero Civil

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia







Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2443794

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 70417460, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-55495 desde el 18 de Mayo de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 321.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Julian Fernando Castro Beltran

CC No. 70.417.460

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: 90887

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 387 del Libro de Registro No. 012
Bello, 29 de Abril de 2022
No. DP 012081387171140

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 081

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Julian Fernando Castro Beltran** con cédula de ciudadanía No. **70.417.460** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012081387171140** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **387** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONSTRUCTORA KPB SAS
NIT: 800.109.571-6

CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil, **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **70.417.460**, se encuentra vinculado a nuestra empresa **Constructora KPB SAS**, y labora en el cargo de GERENTE DE PROYECTOS, en el cual implementa y desarrolla los programas de Gerencia de Proyectos para el seguimiento de las diferentes INTERVENTORIA que ejecuta la empresa:

- **FECHA DE INICIO**: jun-2021
- **FECHA DE TERMINACION**: Hasta la fecha

La presente se expide a solicitud del interesado el día **trece (13)** del mes de **abril** del año **2023**.

Atentamente,

PAULO ANDRÉS GUARÍN WALTEROS
Representante legal CONSTRUCTORA KPB S.A.S

Calle 35 # 76-09, Oficina 206, Edificio Calle Nueva, Medellín – Colombia.
Tel: (604) 5806403
E-mail: jcastrobeltran@yahoo.com

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

GARANTIA DE SERIEDAD

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.15 15:37:37 -05:00

Código de Seguridad: qnaJuJYOwEt8E1x4qHqZYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	M-100217892	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14852798	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/12/2023	24:00 Horas Del	03/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA KPB SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.109.571-6
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 37A-80	**TELÉFONO**	3152596337
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.223.337-6
DIRECCIÓN	CARRERA 49 NO. 44 - 94 PARQUE DE SAN ANTONIO	**TELÉFONO**	
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.223.337-6
DIRECCIÓN	CARRERA 49 NO. 44 - 94 PARQUE DE SAN ANTONIO	**TELÉFONO**	5767630

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.OC Nº 31 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 19/12/2023	24:00 Horas Del 03/04/2024	10.865.312,90	50.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.865.312,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRANDES NUMEROS LIMITADA AGENCIA DE SEGURO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.450,00
TOTAL A PAGAR	$	65.450,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

PAULO A. GUARIN

TOMADOR

13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

seguros mundial®



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTAN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARATULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTOCULO 1047 DEL CODIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSION, USO INDEBIDO, APROPIACION INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO A OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARA LA PROPORCION DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACION.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIEN EL CUMPLIMIENTO TARDIO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASI COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRALOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACION DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACION DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, CUBRIRA A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCION.

1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS

EL AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

Calle 35 #76-09, Barrio “Laureles” Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

2.2. EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ESTE QUEDARA RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

3. TERMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MENDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS VIGENCIAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LIMITE MAXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SI, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTIA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1074 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

5. SINIESTROS

5.1. **AVISO.** LA ENTIDAD ESTARA OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TERMINO PODRA AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES

EL ASEGURADOR NO PODRA ALEGAR EL RETARDO O LA OMISION SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACION DEL SINIESTRO.

5.2. **CUANTIA Y OCURRENCIA.** EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARA CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PRODECIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informara mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contara a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA.

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARA A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACION DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACION DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERA COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARA EN PROPORCION DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACION.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1596 DEL CODIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRA DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERAN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACION DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7.CESION.

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y ASI LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTA OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTIA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERA DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACION LA ASEGURADORA SOLO PODRA DEDUCIR DE LA INDEMNIZACION EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTIA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASI COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

Calle 35 #76-09, Barrio “Laureles” Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

11. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 – ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACION SE SUBROGARA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGUN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERA EL DERECHO A LA INDEMNIZACION.

12. RENOVACION UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONTRATO DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____DE 20____.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100217892** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA KPB SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU** , expedida por la Compañía en **15/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

INVITACIÓN A COTIZAR N° 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

PACTO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

El suscrito a saber **CONSTRUCTORA KPB S.A.S** domiciliado en la ciudad de **MEDELLIN** identificado con NIT No **800.109.571-6** quien presta sus servicios a la Empresa de DesarrolloUrbano –EDU- como **PROVEEDOR** manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de **EL PROVEEDOR** apoyar la acción de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancias con la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de **EL PROVEEDOR** participar en las acciones institucionales promovidas por la Empresa, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume lossiguientes compromisos:

1. **EL PROVEEDOR** manifiesta a través de la suscripción del presente documento, que recibió el Código de Integridad de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Además, se compromete y garantiza que conoce y respetará los principios consignados en éste.
2. **EL PROVEEDOR** no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público o tercero, que pueda generar posible conflicto de interés.
3. **EL PROVEEDOR** no usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.
4. **EL PROVEEDOR** evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones, e informará todo hecho que lo ponga en dicha situación.
5. **EL PROVEEDOR** velará porque se respeten las normas sobre la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y la marca registrada EDU.
6. **EL PROVEEDOR** declarará antes de suscribir un contrato los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.
7. **EL PROVEEDOR** dará estricto cumplimiento a las políticas de protección de datos personales adoptadas por la Entidad en el marco de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas que las complementen o modifiquen, incluyendo las políticas que al respecto defina la Superintendencia de Industria y Comercio.
8. **EL PROVEEDOR** no permitirá que nadie, bien sea otro servidor público, o untercero, actúe en su nombre.
9. **EL PROVEEDOR** observará en todo momento estricto cumplimiento de las leyesen el ejercicio de sus deberes y denunciará ante las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.
10. **EL PROVEEDOR** se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia

necesaria para la toma de decisiones, así como a establecer entodo momento un diálogo constructivo.

11. **EL PROVEEDOR** actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la ética, la moral, las buenas costumbres, y la probidad.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- SE COMPROMETE A:

Adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción:

- ✓ Adopción e implementación de políticas de ética, probidad y transparencia en lacontratación.
- ✓ Cumplir con los principios constitucionales y los lineamientos de la Función Públicapara aquellos que adelanten procesos de contratación con la EDU.
- ✓ Garantizar la seguridad y transparencia jurídica en el desarrollo de la contratación.
- ✓ Trabajar de manera conjunta con el sector privado, entes de control y ciudadaníaen la lucha contra:
 - Monopolio de proveedores
 - Términos de referencia con intereses particulares
 - Influencia política en la adjudicación de contratos
 - Fraccionamiento de contratos

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecerla transparencia la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de **MEDELLIN**, a los 19 días del mes de dic del año **2023**.

PAULO A. GUARIN

Atentamente,

PAULO ANDRÉS GUARÍN WALTEROS
Representante legal CONSTRUCTORA KPB S.A.S

Calle 35 #76-09, Barrio "Laureles" Oficina 208
Celular: 301 6128782
Medellín- Colombia